

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76447 MADRID

edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la ley concursal

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 991/2017 por auto de fecha 21/12/2017 se ha decretado la conclusión del concurso EMPEL NETWORKS SL con CIF b-85850758 y domicilio en Madrid, calle Princesa numero 3 DUP apartamento 706 por insuficiencia de la masa activa sin que proceda nombramiento de la administración concursal, ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2 Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede declarar su extinción.

Madrid, 27 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093280-1